



Excmo. Ayuntamiento de Nerja
Concejalía de Fiesta Mayor

FERIA DE NERJA 2016

BASES PARA EL CONCURSO DEL CARTEL DE FERIA

Con motivo de las Tradicionales Fiestas Patronales 2016 se convoca el Concurso de Carteles anunciadores de la FERIA DE NERJA en el que podrán participar todos los artistas que lo deseen con sujeción a las siguientes bases:

1. Podrán tomar parte en el Concurso cuantos artistas y diseñadores estén interesados en el mismo, individualmente o en equipo que presenten sus obras por correo electrónico entre las 00:00 horas del día **6 de junio** y las 24:00 horas del día **7 de Agosto 2016**.
2. El asunto de la obra deberá tener en cuenta las fiestas que tratan de anunciar: **La Feria**. Los trabajos han de ser originales e inéditos, no habiendo sido presentados en otros concursos y que no supongan en todo o en parte, copia o plagio de obras publicadas propias o de otros artistas. Los autores serán responsables, ante el Ayuntamiento y frente a terceros, del cumplimiento de lo establecido en estas bases.
3. El cartel será de concepción y técnicas libres, siempre que sea posible su reproducción. Los carteles se presentarán en formato digital a través de correo electrónico a la siguiente dirección: **ferianerja2016@gmail.com**
4. Todas las obras serán presentadas mediante sistemas informáticos, vía correo electrónico, y en caso de requerirlos (por ser uno de los carteles ganadores), los ficheros digitales para la obtención de fotolitos, fuentes utilizadas y si fuese necesario las imágenes originales digitalizadas.
5. Los carteles contendrán la siguiente leyenda, en castellano "**Feria de Nerja 2016**" y la fecha de la celebración "**del 8 al 12 de Octubre**", en todos los carteles constará además el texto "**Excmo. Ayuntamiento de Nerja**."

Concejalía de Fiesta Mayor” junto al escudo de Nerja. No se admitirán los trabajos que contengan erratas en su rotulación. Los trabajos se presentarán sin firma y sin ningún elemento que pudiese identificar a su autor/a o autores.

6. En el asunto del correo enviado figurará **un lema** que servirá de título de la obra y para preservar la identidad del autor hasta el fallo del Jurado. Y en el cuerpo del mensaje se incorporará la petición de participación en el concurso.
7. En ficheros adjuntos en el mismo correo, se enviarán los siguientes documentos en pdf :
 - Documento 1: en formato pdf o documento escaneado, título de la obra, los datos del autor: nombre, dirección del autor o autores, teléfono de contacto.
 - Documento 2: Documento escaneado firmado por el/la autor/a o los autores de la obra, declaración firmada indicando que el trabajo es original e inédito.
 - D.N.I. del autor/a ó autores escaneados.
8. La Concejalía de Fiesta Mayor no se responsabiliza de posibles plagios totales o parciales. Los participantes se responsabilizarán por tanto de que no existan derechos a terceros en los trabajos presentados, así como de toda la reclamación por derechos de imagen.
9. Cada autor podrá presentar más de una obra siempre que sean completamente diferentes. Y siempre que realice el envío de un correo electrónico diferente para cada obra presentada.
No se admitirá la misma obra con diferentes colores o tonalidades o con los mismos elementos gráficos.
10. La selección y concesión de los premios del Concurso, se realizará a propuesta de un Jurado nombrado por la Concejalía de Fiesta Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Nerja y que estará constituido por Presidente/a, Secretario/a y cinco vocales.
11. Se establecen un único premio de **500€** al cartel ganador
(Los premios con cuantía igual o superior a 300 euros, les será aplicado el impuesto de retenciones)
12. La Concejalía de Fiesta Mayor comprobará una a una todas las obras presentadas para verificar el efectivo cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases.
13. El Jurado se constituirá y reunirá al objeto de emitir su fallo. Los miembros del Jurado valorarán la calidad gráfica o plástica de la obra, su eficacia anunciadora

y sus condiciones de reproducción. La decisión del jurado será en todo caso inapelable.

14. El jurado nombrado al efecto, si considera que ninguna de las obras presentadas reúne las condiciones mínimas de calidad, declarará desierto el premio.
15. Con todas las obras recibidas, la Concejalía de Fiesta Mayor celebrará una exposición. Durante el acto inaugural, en la propia exposición el Jurado desvelará el cartel premiado. En este acto se abrirá la plica para conocer el autor o autores de la obra.
16. Los trabajos premiados quedarán en propiedad en exclusiva del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, siendo el Cartel ganador reproducido para anunciar la Feria de Nerja y hacer de ellos el uso promocional que estime conveniente, mediante impresión o publicación por cualquier medio.
17. El Ayuntamiento quedará facultado para introducir alguna modificación en el cartel premiado si existiera alguna dificultad técnica para su impresión o para introducir algún texto o logotipo que no figure inicialmente en las bases.
18. La Concejalía de Fiesta Mayor pone a disposición de todos aquellos que quieran participar en el presente concurso un correo electrónico, dónde podrán solicitar información sobre las presentes bases, solicitar el modelo de escudo del Excmo. Ayuntamiento y cualquier otra consulta que necesiten.
ferianerja2016@gmail.com

2016

Martínez
Mayor
de Nerja

Nerja 27 de Mayo

Sara Rivas
Concejalía de Fiesta
Excmo. Ayuntamiento